

## **MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A.**

### **Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Meliá Hotels International, S.A., celebrado por escrito y sin sesión el día 6 de mayo de 2019, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Centro de Convenciones del Hotel "Gran Meliá Victoria", sito en Palma, Avenida Joan Miró nº 21, a las trece horas, el día 18 de junio de 2019, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, por el presente anuncio queda igualmente convocada para el día 19 de junio de 2019 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERO.- Cuentas Anuales, aplicación del resultado y gestión social.**

1.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión (individuales) de Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

1.2.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del Grupo Consolidado Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

1.3.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 y que forma parte del informe de gestión consolidado.

1.4.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2018.

1.5.- Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2018.

#### **SEGUNDO.- Reelección y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.**

2.1.- Reelección como Consejero Externo Dominical de D. Gabriel Escarrer Juliá.

2.2.- Nombramiento como Consejero Externo Dominical de Hoteles Mallorquines Asociados, S.L. (representante persona física D. Alfredo Pastor Bodmer).

2.3.- Nombramiento como Consejera Externa Independiente de Dña. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti.

#### **TERCERO.- Determinación del número de miembros que forman el Consejo de Administración.**

#### **CUARTO.- Modificación de la Política de remuneración de los Consejeros 2019-2021.**

#### **QUINTO.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.**

## **SEXTO.- Puntos informativos.**

6.1.- Información sobre las modificaciones adoptadas en el Reglamento del Consejo de Administración, que afectan al artículo 14 (Comisión de Auditoría y Cumplimiento) y al artículo 15 (Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

6.2.- Información sobre el Programa de Emisión de Papel Comercial ("*Euro Commercial Paper Programme*").

6.3.- Información sobre la emisión de obligaciones aprobada por el Consejo de Administración de 30 de julio de 2018 en virtud de la facultad conferida por la Junta General de Accionistas de 4 de junio de 2015.

**SÉPTIMO.- Delegación de facultades para interpretar, subsanar, complementar, desarrollar, formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.**

## **DERECHO DE INFORMACIÓN.**

A partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los señores accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (c/ Gremio Toneleros nº 24, E-07009-Palma), el de consultar en la página web de la Sociedad ([www.meliahotelsinternational.com](http://www.meliahotelsinternational.com)) y el de pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de los documentos referidos a todos los puntos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como de los puntos de carácter meramente informativo, incluidos el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y de los preceptivos informes, en particular el informe de gestión y el informe de auditoría así como los informes del Consejo de Administración.

Asimismo, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social y en la página web de la Sociedad, el Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del día 27 de febrero de 2019 y correspondiente al ejercicio 2018, el presente anuncio de convocatoria, la información sobre el número de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria y los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta o verbalmente durante su celebración, los señores accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca del informe de auditoría, de los asuntos comprendidos en el orden del día o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

El ejercicio del derecho de información se realizará conforme a las previsiones legales y las contenidas en el documento de derechos de información, voto a distancia y representación para la Junta General de Accionistas de Meliá Hotels International, S.A., disponible en la página web de la Sociedad ([www.meliahotelsinternational.com](http://www.meliahotelsinternational.com)).

## **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta,

incluyendo uno o más puntos del orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, los señores accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social (c/ Gremio Toneleros nº 24, E-07009-Palma), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, a través de la página web de la Sociedad ([www.meliahotelsinternational.com](http://www.meliahotelsinternational.com)), de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

En la citada notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación que acredite su condición de accionista.

El complemento de la convocatoria se publicará, como mínimo, con quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta General.

#### **INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN – FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, Meliá Hotels International, S.A. ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas al que se podrá acceder a través de la web de la Sociedad, hasta la celebración de la Junta General aquí convocada.

El acceso al Foro y los términos y condiciones de su utilización y funcionamiento se registrarán por lo previsto en el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas cuyo contenido puede consultarse en la página web de la Sociedad ([www.meliahotelsinternational.com](http://www.meliahotelsinternational.com)).

#### **ASISTENCIA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de, al menos, 300 acciones, o aquellos que, teniendo menos de 300 acciones, se agrupen y designen quién debe representarles, que las tengan inscritas en el correspondiente Registro Contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, que se hallen al corriente de pago de los dividendos pasivos y que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, que en cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a Meliá Hotels International, S.A., antes de la fecha establecida para la Junta, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta General.

## **VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA Y REPRESENTACIÓN.**

### **(a) Voto por medios de comunicación a distancia:**

El voto podrá remitirse, por correo postal (c/ Gremio Toneleros nº 24, E-07009- Palma), telefax (971224515) o correo electrónico ([atencion.accionista@melia.com](mailto:atencion.accionista@melia.com)), mediante la remisión a la Sociedad de (i) la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad antes mencionadas, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula del voto a distancia, adjuntando copia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista; o (ii) el formulario de voto a distancia que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad ([www.meliahotelsinternational.com](http://www.meliahotelsinternational.com)).

### **(b) Representación:**

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en esta por otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta y en todo caso, de conformidad con lo establecido legalmente. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta y es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. En caso de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en los artículos 186, 187 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

El nombramiento de representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, podrá ejercitarse, por correo postal (c/ Gremio Toneleros nº 24, E-07009-Palma), telefax (971224515) o correo electrónico ([atencion.accionista@melia.com](mailto:atencion.accionista@melia.com)), mediante la remisión a la Sociedad de (i) el formulario de delegación de voto en el que se confiera la representación y, en su caso, las instrucciones de voto; o (ii) la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y, en su caso, con las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto, adjuntando copia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista y de la persona designada como representante.

La tarjeta o el formulario de delegación de voto debidamente cumplimentados y firmados por el accionista titular también podrá ser presentados al personal encargado del registro de asistencia, junto con los documentos acreditativos de la identidad del accionista titular (copia) y del representante (original), por el representante designado que asista físicamente a la Junta General, en el día y lugar de celebración de la Junta General, antes del inicio de la misma. Esta presentación tendrá efectos de notificación a los efectos de lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital.

El formulario de delegación de voto se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad ([www.meliahotelsinternational.com](http://www.meliahotelsinternational.com)).

### **(c) Disposiciones comunes:**

Las representaciones y votos recibidos por correo postal, telefax o correo electrónico así como el nombramiento y notificación del representante por medios electrónicos serán

admitidos siempre que se reciban al menos veinticuatro (24) horas antes del inicio de la celebración de la Junta General y cumplan los requisitos establecidos, sin perjuicio de lo indicado para la presentación personal de la tarjeta de asistencia o el formulario de delegación de voto por el representante al personal encargado del registro de la asistencia previamente a la celebración de la Junta.

El ejercicio de los derechos de voto a distancia y representación se realizará conforme a las previsiones legales y las contenidas en el documento de derechos de información, voto a distancia y representación para la Junta General de Accionistas de Meliá Hotels International, S.A., disponible en la página web de la Sociedad ([www.meliahotelsinternational.com](http://www.meliahotelsinternational.com)).

#### **PRESENCIA DE NOTARIO.**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 29.3 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que asista y levante la correspondiente acta notarial de reunión de la Junta General de Accionistas, que tendrá la consideración de acta de la Junta por lo que no procede que la Junta acuerde sobre la aprobación del Acta.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS.**

Los datos personales que los señores accionistas remitan a la Sociedad o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), serán tratados de conformidad con lo siguiente:

**Responsable:** MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL S.A., con domicilio social en Calle Gremio Toneleros 24, 07009 Palma de Mallorca.

**Finalidad:** Gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General.

**Legitimación:** Sus datos serán tratados para el cumplimiento de las obligaciones legales atribuidas a la Sociedad.

#### **Destinatarios:**

- La entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).
- Administraciones Públicas, en los casos previstos por la Ley.
- Registros y Fedatarios Públicos, en los casos previstos por la Ley.

**Derechos:** Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos.

En caso de que desee obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos, le rogamos consulte el [Aviso de Privacidad](#).

#### **OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.**

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el día 18 de junio de 2019, en el lugar y hora indicados.

La Junta General se retransmitirá en *streaming*, accesible desde la página web corporativa de la sociedad.

Para más información diríjase al teléfono de atención al accionista, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas (09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 h.), en días laborables.

Teléfono de atención al accionista: 971 22 45 54.

Email: [atención.accionista@melia.com](mailto:atención.accionista@melia.com)

Palma, a 9 de mayo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Luis María Díaz de Bustamante y Terminel.

Ltdo. Luis M<sup>a</sup> Díaz de Bustamante y Terminel,  
Consejero-Secretario del Consejo de Administración de  
**MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A.**